

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES – VEHICULOS.

Usted como interesado en la adquisición de un crédito de vehículo, podrá libremente elegir entre: (i) hacer el proceso de solicitud de crédito por su propia cuenta, haciendo uso de los canales digitales que Finesa S .A. BIC dispone para Usted, caso en el cual sólo se podrá realizar el proceso para personas naturales o (ii) solicitar el acompañamiento de un asesor, quien se encargará de asistir y acompañar en las gestiones de solicitud de su crédito, caso en el cual el usuario podrá ser persona natural o jurídica. Para efectos de la segunda alternativa, Usted deberá autorizar al asesor para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, en cualquiera de estas alternativas, para efectos de iniciar el estudio de crédito, usted deberá aceptar integralmente los presentes términos y condiciones, autorizar el tratamiento de sus Datos Personales y la consulta de su información crediticia en las Centrales de Riesgo, en todo caso, su solicitud queda sujeta a análisis. Respecto a la firma de los documentos usted tendrá la opción de firmar los documentos electrónicamente o por medio de firma autógrafa y en el evento en el que le sea aprobado el crédito, este será desembolsado directamente al beneficiario de desembolso que usted ha designado.

Finesa S.A. BIC, sociedad comercial identificada con NIT No. 805.012.610-5 (en adelante “Finesa”), es una compañía de financiamiento que ofrece créditos destinados a la adquisición de vehículos y/o seguros. En consecuencia, Finesa no es responsable de las conductas ni por el cumplimiento de las obligaciones de los contratos que celebre el deudor con los terceros ni de las condiciones, características, estado de funcionamiento y/o defectos de los vehículos que sirven de garantía en los contratos de crédito.

Asimismo, Finesa, para el otorgamiento de un crédito solicita adicional a la suscripción de todos los documentos (ver numeral 5), la constitución de una garantía mobiliaria a través del contrato de garantía mobiliaria, un avalúo comercial del vehículo, copia de la tarjeta de propiedad, copia del SOAT (vehículos usados) y la constitución de seguro de vida y un seguro todo riesgo.

Los términos y condiciones de aprobación del crédito, que dependerán del análisis y estudio de crédito, del deudor, del vehículo objeto de financiación y garantía, de otras garantías, codeudores o deudores solidarios, entre otros, le serán informadas al usuario de manera previa a la contratación, para su aprobación o rechazo.

A continuación, se listan las características e información relevante de los créditos de vehículos:

1. **Tasas de interés y plazos.** Para conocer las tasas de interés y plazos vigentes puede observarlas de la siguiente manera en la página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y dar clic en la opción de “Condiciones de Crédito de Vehículo”, la cual la encontrará en el pie de página (parte final) en “Información Útil”.

Recuerde que las tasas de interés y plazos de financiación disponibles pueden cambiar todos los meses.

La tasa de interés aplicable se la comunicaremos al momento de la aprobación del crédito.

2. **Seguros.** Finesa, como parte de sus políticas de crédito y como lo permiten las normas aplicables, solicita la constitución de un seguro de vida deudor para los titulares de la obligación y un seguro todo riesgo sobre el vehículo objeto de la garantía, sea que se adquiera directamente por el deudor, caso en el cual deberá ser endosado a favor de Finesa señalándolo como primer beneficiario oneroso, o sea que se contrate con cualquier compañía de seguros que cumpla con los requisitos exigidos por Finesa ([https://www.finesa.com.co/media/Documentacion\\_Finesa\\_Act06012022.pdf](https://www.finesa.com.co/media/Documentacion_Finesa_Act06012022.pdf), páginas 25 y 26), o se solicite ser incluido en la póliza colectiva de Finesa, lo cual generaría un cargo fijo adicional en la facturación y cobro periódicos del crédito aprobado. Estos seguros deberán renovarse y estar vigentes hasta la completa cancelación de las obligaciones a cargo del deudor. En caso de no contratar una póliza individual y no presentar la respectiva póliza endosada a Finesa, podrá ser incluido en la póliza colectiva que para este efecto tiene contratada Finesa, lo cual acepta expresamente con la suscripción de los documentos de crédito.

En caso de que solicite ser incluido en la póliza colectiva, usted se obliga a cumplir con las exigencias establecidas por la compañía de seguros, por lo cual, ésta podrá exigir requisitos médicos y/o paraclínicos cuando lo estime conveniente. La cobertura del seguro comenzará previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad.

3. **Requisitos generales de financiación.** Los siguientes son los requisitos para la financiación de un crédito de vehículo. El hecho de solicitar un crédito, suscribir y aportar los documentos necesarios, no implica que Finesa haya aprobado el crédito, el cual podrá ser aprobado o rechazado conforme a las políticas de crédito de Finesa:

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Monto Mínimo para financiación</b>                                                                    | \$3.000.000 a un plazo máximo de 12 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Edad mínima permitida</b>                                                                             | 18 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Edad máxima permitida</b>                                                                             | 74 años con máximo 364 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Plazo máximo para Financiación</b>                                                                    | Hasta 84 meses para vehículos híbridos – línea Finesa Bio.<br>Hasta 72 meses para vehículos particulares.<br>Hasta 60 meses para vehículos públicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clases de vehículos</b>                                                                               | <p>Financiamos los siguientes vehículos:</p> <p><b>Vehículos particulares nuevos y/o usados</b> hasta con 7 años de antigüedad.</p> <p><b>Vehículos eléctricos</b> Modelo 2024 0km<br/><b>Híbridos nuevos/usados</b> Modelo desde 2022</p> <p><b>Vehículos Públicos:</b> camionetas, micros y busetas (servicio especial, pasajeros y escolar) Hasta con 4 años de antigüedad.</p> <p><b>Vehículos de carga:</b><br/>Mayor a 10 toneladas: Hasta con 9 años de antigüedad<br/>Menor a 10 toneladas: Hasta con 6 años de antigüedad</p> <p><b>Vehículos Chinos:</b><br/>Particulares<br/>De carga<br/>Públicos<br/>**En el caso de los vehículos chinos, el automotor debe ser 0KM. Modelo 2024 en adelante.</p> <p>Las condiciones, porcentajes de financiación y características específicas de los vehículos a financiar, pueden encontrarse en nuestra página web <a href="http://www.finesa.com.co">www.finesa.com.co</a> en la parte inferior en “<i>Información útil</i>”, sección “<i>Condiciones vehículos a financiar</i>”</p> <p><b>*Plazos estimados y % de financiación pueden variar según la antigüedad del vehículo.</b></p> <p>Los planes de financiación pueden encontrarse en nuestra página <a href="http://www.finesa.com.co/vehiculos">www.finesa.com.co/vehiculos</a> Sección “<i>Nuestros planes a tus medidas</i>”.</p> <p><b>*Planes sujetos a políticas de la compañía y verificación de documentos.</b></p> |
| <b>Documentos e información para solicitar un crédito si es persona natural con ingresos en Colombia</b> | <p><b>Empleados/profesional Independiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de crédito diligenciada.</li> <li>2. Copia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>3. Certificación laboral.</li> <li>4. Extractos bancarios</li> <li>5. Declaración de renta</li> </ol> <p><b>Comerciantes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de crédito diligenciada.</li> <li>2. Copia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>3. Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                   | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Declaración de renta del último año gravable</li> <li>5. Extractos bancarios de los últimos tres meses</li> </ol> <p><b>Transportadores:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de crédito diligenciada.</li> <li>2. Copia de la cedula de ciudadanía.</li> <li>3. Tarjeta de propiedad de los vehículos fuente de ingreso.</li> <li>4. Declaración de renta.</li> </ol> <p><b>Pensionados:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de crédito diligenciada.</li> <li>2. Copia de la cédula de ciudadanía</li> <li>3. Resolución pensional.</li> <li>4. Extractos bancarios último trimestre.</li> </ol> <p><b>Rentista de capital:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de crédito diligenciada.</li> <li>2. Copia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>3. Certificado de tradición (no mayor a 30 días).</li> <li>4. Extractos bancarios último trimestre.</li> <li>5. Contratos de arrendamiento.</li> </ol> <p><b>Agricultor/ganadero:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de crédito diligenciada.</li> <li>2. Copia de la Cédula de ciudadanía.</li> <li>3. Declaración de renta del último año gravable.</li> <li>4. Extractos bancarios último trimestre.</li> <li>5. Certificado de tradición y libertad (no mayor a 30 días)</li> </ol> <p><i>*En caso de usted ser una persona políticamente expuesta (PEPs): deberá diligenciar de manera adicional el formato "debida diligencia intensificada con Peps."</i></p> <p><i>*El área de crédito en caso de ser necesario, podrá solicitar documentos adicionales para la evaluación del perfil del deudor.</i></p> |
| <p><b>Documentos e información para solicitar un crédito si es persona natural con ingresos del exterior:</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del certificado de ingreso por concepto de remesas enviadas a Colombia a través de entidad vigilada.</li> <li>2. Copia de los certificados de tradición de los inmuebles o de cualquier bien adquirido con las remesas enviadas y que le generen la renta en este país.</li> <li>3. Declaración de renta presentada en el país donde trabajó o cartas de referencias laborales.</li> <li>4. Extractos bancarios de las cuentas aperturadas en el exterior.</li> </ol> <p>En estos casos, un asesor se comunicará con el deudor para continuar con el proceso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|  |                                                                                                                                       |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <i>*El área de crédito en caso de ser necesario, podrá solicitar documentos adicionales para la evaluación del perfil del deudor.</i> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

4. **Estudio de crédito.** Previo a la aprobación del crédito, Finesa realizará el estudio pertinente del perfil del deudor con la información suministrada, relacionada en el cuadro anterior.

El deudor acepta y entiende que Finesa podrá requerir información y documentos adicionales para efectos de realizar el estudio y aprobación del crédito. La aprobación o rechazo del crédito dependerá del análisis y estudio que haga Finesa de la información del deudor y la documentación aportada, pudiendo esta aprobarlo o rechazarlo de conformidad con sus políticas y procedimientos.

5. **Documentos del crédito.** Para acceder al crédito, el deudor deberá completar todos los campos de la solicitud del crédito, y adicional, diligenciar y suscribir los siguientes documentos (i) Pagaré (ii) Suscripción de autorización para llenar fecha de pagaré, (iii) Contrato de garantía mobiliaria sobre el vehículo (iv) información de condiciones del crédito. (v) Autorización de desembolso (vi) Formato solicitud individual para el seguro de vida grupo deudores (si aplica). El deudor podrá leer, descargar y revisar detalladamente cada uno de los documentos que debe firmar en blanco, antes de tomar la decisión de contratar, a través de nuestra página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y dar clic en la opción de "Documentación", la cual la encontrará en el pie de página (parte final) en "Servicio al Cliente". Igualmente, antes de firmar electrónicamente los documentos, podrá leerlos nuevamente.
6. **Término de respuesta.** El término de respuesta respecto de la aprobación o el rechazo de un crédito a un deudor será de máximo de 48 horas hábiles contadas desde la presentación completa de la información requerida por Finesa para el análisis correspondiente, que podrá encontrar en el numeral 3 de este documento.
7. **Composición de la cuota de un crédito vehículos.** El monto de la cuota periódica incluirá el componente de capital, de intereses (remuneratorios y moratorios cuando estos últimos sean aplicables), los cargos fijos y otros que sean aplicables. Todos los cargos, cuota periódica, abono a capital, a intereses y cargos fijos serán especificados de forma clara al deudor conforme al numeral 8 de estos términos y condiciones.
8. **Cargos fijos y otros.** Adicional a los conceptos de capital e intereses, en el valor de la cuota periódica se incluirán los siguientes cargos fijos: Cuota de recaudo, IVA cuota de recaudo, Honorarios por cobranza judicial (si aplica), seguro de vida deudor (Si el deudor acepta ser incluido en la póliza colectiva ofrecida por Finesa) y seguro todo riesgo (Si el deudor acepta ser incluido en la póliza colectiva ofrecida por Finesa).

Finesa cobrará al deudor por una sola vez como parte de la primera cuota del crédito, los siguientes conceptos: Registro y cancelación de la garantía mobiliaria en Confecámaras, inscripción y cancelación en el Runt, estudio del crédito.

Los valores de estos cargos fijos y otros le serán puestos en conocimiento al deudor a través de nuestros asesores antes de que tome la decisión de contratar el crédito, así mismo, dicha información podrá encontrarla en los documentos que instrumentan el crédito. De igual manera, el deudor puede consultar los valores de los cargos fijos en nuestra página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y dar clic en la opción de "Tarifario Finesa", la cual la encontrará en el pie de página (parte final) en "Información útil".

El valor del seguro de vida contratado a través de la póliza colectiva de Finesa, siempre que el deudor acepte tomarlo, será informado en el momento de instrumentalizar los documentos del crédito que le será puesto en conocimiento del deudor antes de tomar la decisión de contratar el crédito. El valor podrá variar atendiendo las condiciones de asegurabilidad del deudor y las condiciones del crédito, las cuales se definirán en el proceso de solicitud del mismo.

9. **Garantía mobiliaria.** Finesa exige que el deudor, suscriba y constituya una garantía mobiliaria sobre el vehículo objeto de financiación con todos sus bienes y anexidades, en los términos de la Ley 1676 de 2013 y demás normas reglamentarias y concordantes. Esta garantía mobiliaria se inscribe en el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias y se registra ante la autoridad de tránsito aplicable en donde éste matriculado el vehículo. Dependiendo de las condiciones y perfil del deudor, Finesa podrá requerirle la suscripción y constitución de una garantía mobiliaria adicional sobre otro u otros vehículos de su propiedad, sobre los que no recaiga ninguna otra garantía. La aceptación de lo anterior será condición de aprobación del crédito, siendo libre el deudor de aceptarlo o rechazarlo.
10. **Distribución de los pagos:** El valor de la cuota que el deudor pague para la amortización del crédito, se aplicará en el siguiente orden: (i) gastos y costas judiciales y de cobranza, incluyendo costos de ejecución de garantías,

honorarios de abogado, si los hubiere; (ii) gastos por pago de seguros, si los hubiere; (iii) cuotas de recaudo u otros gastos o cargos fijos y otros a cargo del deudor cuando cada uno de ellos resulte aplicable, y si los hubiere; (iv) gastos de registro de garantías, si los hubiere; (v) intereses moratorios, si los hubiere; (vi) intereses remuneratorios, y (vii) capital. Si sobrare un remanente será aplicado a otras obligaciones del deudor con Finesa.

11. **Canales de pago y recaudo.** Finesa pone a disposición de los deudores los siguientes canales de pago:

PSE: <https://portalusuarios.finesa.com.co/portal/pago-rapido/>

Débito automático: <https://portalusuarios.finesa.com.co/portal/debito-rapido/>

Otros canales de pago y recaudo: (i) ingresar a la página [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co); (ii) dar Clic en la opción "Paga tu factura"; (iii) dar clic en la opción "Canales de pago"; (iv) podrá conocer los canales y métodos de pago físico o presencial en los cuales el usuario puede realizar los pagos de su crédito.

12. **Permanencia mínima, derecho de retracto y desistimiento.**

El deudor tiene derecho a retractarse del crédito dentro de los 5 días siguientes de la suscripción de los documentos que instrumentalizan el crédito, siempre y cuando no se haya realizado el desembolso. En caso de ejercer el retracto, el deudor deberá asumir y reembolsar a Finesa los costos en que esta incurrió a su nombre, para el registro e inscripción de la garantía mobiliaria en el registro nacional de Garantías Mobiliarias y en las autoridades de tránsito pertinentes a través del Runt, siempre y cuando Finesa los haya pagado en nombre del deudor.

Ahora bien, transcurridos los 5 días para el ejercicio del derecho de retracto, siempre y cuando Finesa no haya desembolsado el crédito, el deudor podrá desistir de su crédito hasta antes de que ocurra el desembolso. En este evento, el deudor deberá asumir y reembolsar a Finesa todos los gastos en los que hubiera incurrido en su nombre en el proceso de otorgamiento del crédito y el registro e inscripción de las garantías.

En todo caso, una vez realizado el desembolso el deudor podrá terminar su relación con Finesa, prepagando total o parcialmente de forma libre y espontánea el crédito, en cualquier momento a través de los canales de pago y recaudo indicados en el numeral precedente. No existen cláusulas de permanencia mínima ni un número mínimo de cuotas.

Para ejercer el derecho retracto o desistimiento del contrato, según sea el caso, el deudor podrá comunicar su intención diligenciando los formularios de retracto o desistimiento, según sea aplicable, dispuestos por Finesa [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) y dar clic en la opción de "Formulario de retracto" o "Formulario de desistimiento", los cuales se encuentran en el pie de página (parte final) en "Servicio al Cliente" y enviarlo al correo [clientes@finesa.com.co](mailto:clientes@finesa.com.co).

13. **Reversión del pago.** Si por cualquiera de los medios de pago electrónico que Finesa pone a disposición del deudor, y este haga un pago que sea objeto de fraude, o corresponda a una operación no solicitada, el deudor deberá informarlo a [clientes@finesa.com.co](mailto:clientes@finesa.com.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la operación fraudulenta o no solicitada. El deudor deberá notificar de la reclamación al emisor del instrumento de pago electrónico utilizado para realizar el pago para lo de su competencia.

14. **Vigencia producto crédito vehículos.** Sin perjuicio de las condiciones de aprobación del crédito de conformidad con las políticas y procedimientos de Finesa, el otorgamiento del crédito estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de Finesa. Cuando existan promociones o incentivos particulares, en cada uno de ellos se indicará la vigencia, condiciones y duración de la promoción o incentivo particular. En lo no regulado en los términos y condiciones específicos de cada promoción o incentivo particular se aplicarán estos Términos y Condiciones.

15. **Tratamiento de datos personales.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Finesa y el usuario persona jurídica se obligan específicamente a: (i) Tratar los datos personales a los que se refiere estos términos y condiciones, conforme a los principios que los tutelan, (ii) abstenerse de utilizar medios engañosos y/o fraudulentos para recolectar y realizar el tratamiento de datos personales, (iii) realizar el tratamiento de datos personales, exclusivamente, con la finalidad que los titulares de la información hayan autorizado y sea necesaria para la ejecución de estos términos y condiciones. Las finalidades son: a. llevar a cabo la gestión administrativa y comercial; b. la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de Finesa, Finesa Servicios SAS, Finesa Seguros Ltda., compañías vinculadas y de terceros aliados con los que Finesa tenga relación comercial; c. consultar, reportar, usar, tratar, transmitir y/o transferir la información personal a Finesa Servicios SAS, Finesa Seguros Ltda. y compañías vinculadas; d. elaboración de estadísticas y seguimiento de la gestión de servicios prestados, e. remisión de información promocional o comercial por servicio postal, correo electrónico, mensaje de texto a celular, por Whatsapp y otra modalidad de mensajería instantánea y en general cualquier otro medio de mensajería legalmente establecido; f. transferir y/o transmitir los datos personales a terceros responsables y/o encargados con quienes Finesa tenga o celebre convenios; g. los datos personales suministrados son veraces, completos, exactos,

actualizados, reales y comprobables y así mismo autoriza para que la información sea verificada ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna. En caso de que se modifique la finalidad, obtener una nueva autorización del titular, (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales a los que tengan acceso en desarrollo de la relación comercial. Esta obligación se extiende a todos los funcionarios o colaboradores de las Partes que tengan acceso a tales datos personales, incluso después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el manejo de datos personales. Para el efecto, las Partes harán firmar a cada uno de dichos funcionarios o colaboradores un documento en el que se obliguen a guardar la confidencialidad de la información, (v) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales obtenidos en desarrollo de la relación comercial, adoptando medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para dar seguridad a los registros, (vi) informar con prontitud y diligencia cualquier incidente de seguridad y (vii) aplicar, en lo no previsto en estos términos y condiciones, las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

El deudor persona natural deberá manifestar su autorización para el tratamiento de datos personales, a través del aviso dispuesto para estos fines, el cual podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://www.finesa.com.co/tratamiento-de-datos-finesa/>.

El deudor podrá consultar la política de tratamiento de datos personales de Finesa en: <https://www.finesa.com.co/tratamiento-de-datos>.

16. **Términos y condiciones de uso del sitio web de Finesa** La navegación y uso de la página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) se regirá por los términos y condiciones que podrán ser consultados en: <https://www.finesa.com.co/t%C3%A9rminos-y-condiciones>
17. **Firma electrónica.** Los documentos de solicitud y crédito de vehículos se firmarán por el deudor a través de un mecanismo de firma electrónica que ha dispuesto Finesa, a través de una plataforma propia o licenciada de terceros, que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la normatividad en Colombia sobre la materia. El deudor debe reconocer y aceptar que la firma electrónica correctamente estampada genera la manifestación de su voluntad encaminada a obligarse con Finesa y a aceptar todos los términos, condiciones y contenidos de aquello que firma. Para efectos de la firma electrónica, el deudor debe aceptar que sus datos personales serán utilizados para ese efecto, incluyendo, pero sin limitarse a su correo electrónico, y al contenido de preguntas reto para la obtención de contraseñas de único uso (OTP por su sigla en inglés), entre otros. Toda la información que el deudor suministre y diligencie en el proceso de firma electrónica deberá ser completa, exacta, precisa, cierta y verdadera.

**Información para la solicitud del crédito.** El deudor acepta que para efectos de poder hacer la solicitud del crédito vehículos y para posteriormente suscribir los documentos de crédito electrónicamente, deberá suministrar determinada información a Finesa, incluyendo la siguiente:

(a) En el Formulario de registro, se recopilará la siguiente información:

(i) información personal del deudor, incluyendo nombres y apellidos, tipo y número de identificación, correo electrónico, teléfono, dirección, ciudad de domicilio, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, ingresos mensuales, estado civil, empresa donde labora o fuente de sus ingresos, ocupación, y el origen de sus recursos. Asimismo, se informará la información personal de las referencias personales.

(ii) información del vehículo a financiar: marca, referencia del vehículo, modelo, transmisión.

(iii) la información entregada por el deudor al momento de su registro y en general la que suministre con ocasión del uso del sitio web de Finesa, deberá ser completa, exacta, precisa, cierta y verdadera;

(vi) El deudor al registrar la información mencionada y hacer clic en la casilla de "Aceptar" aplicable, autoriza a Finesa o a quien represente sus derechos y a sus terceros aliados a utilizar, consultar, capturar, verificar, transferir, usar, circular, suprimir, transmitir, reportar, procesar, solicitar, divulgar, modificar y/o actualizar los datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a Finesa Servicios S.A.S., Finesa Seguros Ltda., compañías vinculadas y/o terceros aliados.

**Finesa le recuerda que Usted es libre de realizar prepagos parciales o totales de su crédito en el momento y las veces que lo desee, sin lugar a ninguna restricción, ni penalidad o recargo a su cargo. Para realizar prepagos totales Usted deberá contactar a servicio al cliente de Finesa para conocer su saldo a la fecha del prepago. Para hacer prepagos parciales no deberá realizar ningún procedimiento ante Finesa, solamente deberá realizar el prepago parcial en cualquiera de los canales de recaudo de Finesa**

**Antes de firmar electrónicamente la solicitud y los documentos del crédito, asegúrese de que las condiciones de financiación estén correctas.**

**Podrá contactar a Finesa a través de cualquiera de los siguientes canales de atención al cliente: <https://www.finesa.com.co/contacto>, y podrá enviar sus peticiones, quejas y/o reclamos a través de: (i) correo electrónico a [clientes@finesa.com.co](mailto:clientes@finesa.com.co); (ii) por medio de nuestra página web [www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co) al dar clic en la opción “contacto” en la parte de “déjanos ayudarte” y/o (iii) vía telefónica al +(602) 4851190 – 4850778**

Vigencia: los presentes T&C entran en vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y permanecerán vigentes hasta que Finesa S.A BIC los modifique y publique en su sitio web.